



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ÉTICA PÚBLICA

Secretaría de la Contraloría
Unidad de Ética y Prevención de la
Corrupción
Subdirección de Ética

OBJETIVO

Dar a conocer a los servidores públicos el concepto y aplicación de la ética pública.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder da servir

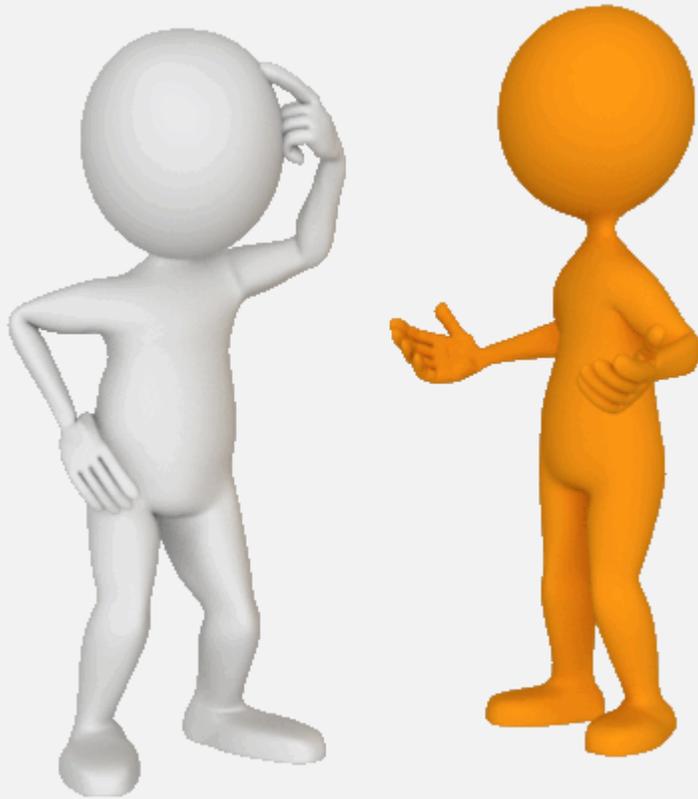
¿Qué consideras
que es la ética?



<https://www.menti.com/alb36927bfkr>

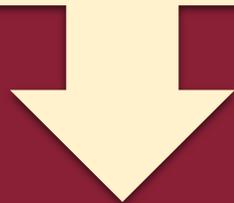
¿QUÉ ES ÉTICA?

Es la disciplina que tiene por objeto el estudio de los distintos caracteres, hábitos, costumbres y actitudes del ser humano, enseñando cuales son aquellas acciones dignas de imitar.





Finalidad en el
servicio público



Actuar con orgullo, ética y profesionalismo para brindar un servicio a la ciudadanía con calidad y eficiencia.

¿Qué tan orgulloso te sientes de ser una persona servidora pública?



<https://www.menti.com/alqmzrg5icey>

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

¿Qué es la ética pública?

- Disciplina del buen comportamiento en el servicio a los ciudadanos
- Instrumento de control de las arbitrariedades cometidas en el uso del poder público
- Elemento esencial para el mantenimiento de la confianza.

Ética Pública frente a la Corrupción, Instrumentos éticos de aplicación práctica, México, 2019.



INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

Alguien íntegro es aquel de quien podemos predecir su comportamiento porque prevemos que juzgará prudentemente la forma de actuar más correcta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder es servir



ÉTICA EN LA LEGISLACIÓN

Artículo 6. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Estatal o municipal *y la actuación ética* y responsable de sus servidores públicos.

Artículo 7. Todo servidor público sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, *los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.* :



¿Qué tanto
conoces el
Código de Ética?



GO TO
menti.com

ENTER THE CODE
14 59 08 4

0

<https://www.menti.com/alfbjae4ccpp>



¿Qué tanto conoces el Código de Conducta?



<https://www.menti.com/almws2ycsjrs>



PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO



Ley General de Responsabilidades
Administrativas

Ley General del Sistema
Nacional Anticorrupción



ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Para mayor información, duda o
sugerencia
la Subdirección Ética.

7221679409 Ext. 66161, 66162.

O escríbenos al correo electrónico:
etica.prevencion@secogem.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!